



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2017-0524-00

1.- Como quiera que la diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** programada para el día 12 de mayo de 2020, no se pudo llevar a cabo debido al aislamiento obligatorio por la pandemia del Covid – 19 y la suspensión de términos judiciales en todo territorio Nacional desde el día 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, el Juzgado procederá a **reprogramarla** para la hora de las **9:00 A.M.** del día **15** del mes de **DICIEMBRE** del año 2020, para su práctica.

2.-Ponerle de presente al extremo demandante lo normado en el artículo 364 del CGP, en aras de realizar la diligencia, así como las medidas de bioseguridad que se deben aplicar al momento de realizarse la diligencia expedidas por el Gobierno Nacional.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 39 del 19 octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario